



APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA: 26

MES: AGOSTO

AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria de Clausura Virtual del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha

Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose las inasistencias de los ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia Josefina, García Zamarripa Rosa Margarita y Vázquez Castillo Julio César.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, solicitando el uso de la voz para manifestarse sobre este tema, las Diputadas: Santa Alejandrina Corral Quintero y María del Rocío Adame Muñoz.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, quien da lectura al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, en donde dice que todas las sesiones del Congreso del Estado serán públicas y deberán ser interpretadas con apoyo de lengua de señas mexicanas. Así también el Diputado manifiesta que pone a disposición de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política dos Currículums Vitae, de un hombre y una mujer que están listos y prestos en caso

de que así se determine por el órgano correspondiente para brindar el servicio al Poder Legislativo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador somete a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura del orden del día, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio y la Sesión Previa de fecha 29 de julio, ambas de 2022"**, y toda vez que se hizo llegar previamente las actas mencionadas vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer; y no siendo así, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, para lo cual la Diputada Presidenta solicita al **Diputado Secretario** dar lectura a la **Declaratoria de Procedencia**, referente al Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, respecto a la reforma al artículo 22 y 49 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Secretario procede a dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, quedando en los siguientes términos:

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

DECLARATORIA

1. Con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, presentó ante la Oficialía de partes de esta soberanía, Iniciativa de reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California, la cual, pretende modificar los tiempos en que la persona Titular del Ejecutivo del Estado, debe presentar su informe anual de labores ante el Congreso del Estado, derivado de que del Decreto de este Congreso, publicado el 17 de octubre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, se modificaron los tiempos de inicio de inicio y conclusión del periodo constitucional de la Gubernatura, lo que hace obligatorio modificar las reglas de temporalidad para presentar el informe de labores.
2. En sesión plenaria de este Congreso de fecha siete de julio de dos mil veintidós, fue aprobado el dictamen número 4 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, relativo a la reforma de los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

3. Mediante oficios de números 003853, 003854, 003856, 003857, 003858 y 003859, y 003860, remitidos el día siete de julio del dos mil veintidós, suscritos por la Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz y el Diputado Secretario, Manuel Guerrero Luna, los cuales fueron recibidos el día ocho de julio del año dos mil veintidós, por el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, por los Ayuntamientos Ensenada, Tecate, Tijuana, el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Felipe, y por los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Mexicali respectivamente, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, les fue solicitado, el sentido de su voto con relación a la aprobación de la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California.
4. Con fecha 25 de julio de la presente anualidad, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio CC/642/2022, suscrito por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, que remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, que deriva de la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el trece de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.
5. Con fecha veinticinco de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 3588/2022, suscrito por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL LIC. DANIEL HUMBERTO

VALENZUELA ALCOCER, mediante el cual, remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 25, de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

6. Con fecha veintidós de julio del año en curso, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 47, Tomo CXXIX, la CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO suscrita por la MTRA. DORA NIDIA RUÍZ CHAVEZ, SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, por medio de la cual, manifiesta que en sesión de cabildo 17 de carácter extraordinaria, de fecha diecinueve de julio del año en curso, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

7. Con fecha veintisiete de julio de 2022, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación del Acuerdo de Cabildo, suscrita por el SECRETARIO DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, RUBÉN RUÍZ VALDEZ, mediante el cual, fue remitida Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 11, de fecha catorce de julio del año en curso, mediante el cual, se acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado

y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al haber recibido los votos aprobatorios de los AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN Y CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA A LOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. De la Glosa del Informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez rendido el informe correspondiente, deberá desarrollarse la glosa del mismo, la cual concluirá dentro del primer período ordinario de sesiones. El Congreso del Estado podrá solicitar dentro de los siguientes 15 días a la conclusión de la glosa a la persona titular del Poder Ejecutivo ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta, salvo que

se trate del último año de gestión, caso en el cual dentro de los 5 días siguientes de concluida la glosa, el Congreso podrá formular la Pregunta Parlamentaria, a la que se deberá dar respuesta antes de que concluya el mandato constitucional. Las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el Congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las personas titulares e integrantes de Concejos Municipales, Direcciones Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligadas a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso, por votación mayoritaria de sus integrantes.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá voz en el Congreso del Estado por sí o a través de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, para presentar iniciativas, informes o responder a preguntas, mediando solicitud para hacerlo o por invitación del Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y en las leyes que de ella emanen.

APARTADO C.- (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

I a la IV.- (...)

V.- Rendir anualmente un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá emitir un mensaje ante el Congreso, bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso cada grupo parlamentario tendrá derecho a expresar su opinión sobre el contenido del mismo. Tanto a la persona titular del Poder Ejecutivo, como los grupos parlamentarios, tendrán por una sola ocasión, derecho de réplica.

VI a la XXVIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, tórnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación

constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

DIPUTADO SECRETARIO MANUEL GUERRERO LUNA

Acto seguido la Diputada Presidenta, manifiesta que la asamblea queda enterada.

Posteriormente se continúa con el siguiente punto del Orden del Día, **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, y la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL**

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA
LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL
ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y COMO
INTEGRANTES: DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO,
DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, DIPUTADA MARÍA
MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ,
DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN
GONZÁLEZ GARCÍA Y DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

Así queda acordado por los aquí firmantes, dado en sesión virtual **el día 28 de
Julio del año dos mil veintidós.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE**

Enseguida la Diputada Presidenta, manifiesta que la asamblea queda enterada.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día **"Informes"**, para lo cual la Diputada Presidenta da instrucciones para que se proyecte un video que contiene el informe de las actividades de la Presidencia, durante el Tercer Período de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta XXIV Legislatura.

-Se proyecta video de Informe de Actividades-

Seguidamente la Diputada Presidenta, externa su agradecimiento a las Diputadas y Diputados de esta XXIV Legislatura por su participación y sus iniciativas presentadas en este Tercer Período Constitucional de este Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo cuarta Legislatura; asimismo también agradece al personal de todo el Congreso por todo su apoyo.

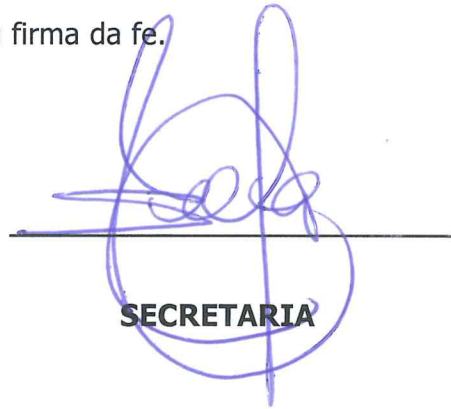
Pasando al último punto del Orden del Día, **"Declaratoria de Clausura"**, la Diputada Presidenta, solicita a las Diputadas y a los Diputados asistentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura correspondiente: **"El CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON**

**CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, SE LEVANTA LA
SESIÓN.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria, Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA